



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 10/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **SILIMAG S.A.S.**, con NIT: **901.062.893-4** representada legalmente por el señor **MARTIN ALONSO GRANADA GIRALDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **71.708.202** o por quien haga sus veces y el señor **EDUARDO DE JESÚS BLANDON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **3.530.129**, son titulares del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **5985**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el **Auto No. 2019080011437 del 19 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO PREMIO A MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a la sociedad **SILIMAG S.A.S.**, con NIT: **901.062.893-4** representada legalmente por el señor **MARTIN ALONSO GRANADA GIRALDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **71.708.202** o por quien haga sus veces y el señor **EDUARDO DE JESUS BLANDON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **3.530.129**, son titulares del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **5985**, el cual tiene como objeto la explotación económica de una mina de **TALCO (SILICATO DE MAGNESIO)**, ubicado en jurisdicción del municipio de **MONTEBELLO** del Departamento de Antioquia, suscrito el 26 de mayo de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 17 de junio





de 2009, con el código HJMO-05, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- Los formularios de Declaración de regalías correspondiente a los trimestres III y IV de 2009.
- Los formularios de Declaración de Regalías de Explotación de Minerales de los trimestres 1, II, III y IV de los años 2010 y 2011.
- Los formularios de declaración de regalías de los trimestres 1, II, III y IV de 2016.
- El formulario de declaración de regalías del trimestre IV de 2012.
- El formulario de declaración de regalías del trimestre I, II, III y IV de 2013 y 2014.
- Los formularios de declaración de regalías de los trimestres 1 y II de 2017.
- La presentación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2009.
- La presentación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2012.
- La presentación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la sociedad SILIMAG S.A.S., con NIT: 901.062.893-4 representada legalmente por el señor MARTIN ALONSO GRANADA GIRALDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.708.202 o por quien haga sus veces y el señor EDUARDO DE JESÚS BLANDON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.530.129, son titulares del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 5985, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de TALCO (SILICATO DE MAGNESIO), ubicado en jurisdicción del municipio de MONTEBELLO del Departamento de Antioquia, suscrito el 26 de mayo de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 17 de junio de 2009, con el código





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



HJMO-05, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presente, allegue lo siguiente:

- El titular adeuda a la fecha la suma de \$171 por intereses debido a pago extemporáneo de las regalías del II trimestre de 2015.
- Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres 1, II y III de 2012, se consideran TÉCNICAMENTE NO ACEPTABLES.
- Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres III y IV del 2015, allegados por el titular mediante oficio con radicado N° 2016010042171 el 03 de febrero de 2016 se consideran TÉCNICAMENTE NO ACEPTABLE.
- Modificación, corrección y/o aclaración de los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres 1 y II del 2019.
- Corrección de los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2010, 2011, 2012 y 2013.
- El Formato Básico Mineros Anual 2019.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la sociedad SILIMAG S.A.S., con NIT: 901.062.893-4 representada legalmente por el señor MARTIN ALONSO GRANADA GIRALDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.708.202 o por quien haga sus veces y el señor EDUARDO DE JESUS BLANDON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.530.129, son titulares del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 5985, el cual tiene como objeto la explotación económica de una mina de TALCO (SILICATO DE MAGNESIO), ubicado en jurisdicción del municipio de MONTEBELLO del Departamento de Antioquia, suscrita el 26 de mayo de 2009, e inscrito en el Registro





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Minero Nacional el 17 de junio de 2009, con el código HJMO-05, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presente, allegue lo siguiente:

- Modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental N° 42-43-101003984, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por un valor asegurado de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS MIL (\$27'854.078), con vigencia desde el día 18 de noviembre de 2018 hasta el día 18 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta las especificaciones del concepto técnico.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR al interior del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 5985, lo siguiente:

- El pago de las regalías del 1 trimestre de 2015, teniendo en cuenta que en el expediente reposan los respectivos recibos de pago.
- El formulario de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres IV de 2017 y 1, II, III y IV de 2018, teniendo en cuenta que fueron presentados en ceros y que se encuentran bien diligenciados.
- El formulario de declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre III del 2017.
- El Formato Básico Minero Semestral 2019.
- El Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2018.

ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275676 del día 26 de septiembre de 2019.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO SEPTIMO: COMUNICAR a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A con el fin de poner en conocimiento el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de agosto del 2020 y se desfija el día 14 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

DIRECTORA DE TITULACION

Secretaría de Minas





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

